



Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI)  
Nueva versión del 4.0 -01 abril 2023

**Asunto: AVISO VERSION 4.0**

Estimado cliente:

El pasado día 01 de enero de 2022, se publica la nueva reforma al Anexo 20 de la Resolución Miscelánea fiscal, con la cual entran en vigor cambios obligatorios a los CFDI (Facturas) derivado de la versión 4.0, los cuales serán obligatorios a partir del **01 de abril del 2023.**

La información solicitada por las autoridades fiscales en esta nueva versión es **obligatoria**, por lo cual les pedimos su apoyo para que nos proporcione y coloque los siguientes datos al momento de emitir o solicitar sus facturas:

Será obligatorio incluir en el CFDI:

- Nombre/ Razón social
- RFC
- Régimen fiscal del Receptor
- Domicilio fiscal del receptor, código postal del contribuyente,
- Forma de pago y método de pago.
- Uso del CFDI: uso de CFDI G03 – GASTOS EN GENERAL

Por tal motivo, les pedimos nos envíe para efectos de actualización de su información en nuestra base de datos:

- **Constancia de Situación Fiscal:** con vigencia no mayor a 30 días.

No olvide:

- Preferentemente especificar su régimen al momento de solicitar su factura.
- Si requiere otro uso de CFDI favor de informarlo antes por correo al área de facturación del grupo: [facturacion@gruporodas.com.mx](mailto:facturacion@gruporodas.com.mx), cabe señalar, que dicho uso deberá ir acorde a la actividad económica que tenga señalada en su constancia.

Atentamente

Dirección de Administración y Finanzas  
Corporativo Grupo Rodas

Oficina Corporativa  
Calle 19 número 501 por 16ª y 16b colonia Maya, C.P. 97134  
Teléfono 9999-23-36-63  
Celular 9994-56-19-28